

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4656 *BEIZAMA INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARGEST CONSULTORES, S.L.U.
GOIAZ INVERSIONES 2000, S.L.U.
A.R. GESTIÓN, S.L.U.
BENZO INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2023, la Junta General de socios, celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal de la entidad "Beizama Inversiones S.L." (Sociedad Absorbente), y los socios únicos de las sociedades "Argest Consultores, S.L.U.", "Goiaz Inversiones 2000, S.L.U.", "A.R. Gestión, S.L.U." y "Benzo Inversiones, S.L.U." (Sociedades Absorbidas), han aprobado por unanimidad la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de "Argest Consultores, S.L.U.", "Goiaz Inversiones 2000, S.L.U.", "A.R. Gestión, S.L.U." y "Benzo Inversiones, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) por "Beizama Inversiones, S.L." (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. De igual modo, se pone de manifiesto que a la fusión acordada le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 para la absorción de sociedades íntegramente participadas, de forma directa e indirecta.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales (Avda. de los Abedules, n.º 21- 2ª Planta, Benalmádena, Málaga). Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 26 de junio de 2023.- El Administrador único de las sociedades. – Beizama Inversiones, S.L., Argest Consultores, S.L.U., Goiaz Inversiones 2000, S.L.U., A.R. Gestión, S.L.U. y Benzo Inversiones, S.L.U, Don Javier María Alonso Usabiaga.

ID: A230027205-1